



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCION Nº 429

NEUQUÉN, 29 JUL 2011

VISTO:

El Registro Nº 3607/09 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente VERA PATRICIA RUTH - L.P. Nº 5823; y

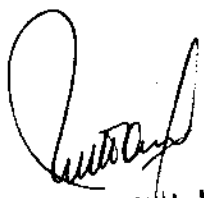
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente VERA PATRICIA RUTH solicita el traslado desde la División Palacio Municipal - Dirección De Mayordomía - Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría De Gobierno- Secretaría de Gobierno a la Dirección Cementerios - Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el Vº Bº de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente VERA PATRICIA RUTH antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


ADREGEIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Asesoría
Div. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la ----- agente VERA PATRICIA RUTH - L.P.Nº 5823 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 022116382 - Clase 1971 - Categoría 19 (diecinueve), desde la División Palacio Municipal - Dirección De Mayordomía - Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento - Subsecretaría De Gobierno- Secretaria de Gobierno a la Dirección Cementerios - Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos - Secretaría de Servicios Urbanos; y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97. (Código de Imputación Nº 5-O-1-0-2)

Artículo 2º) INCORPÓRESE el pago del Suplemento remunerativo previsto ----- para las tareas riesgosas y peligrosas; todo de conformidad a las previsiones de los Arts. 18 del Anexo I y 39, 40 inc. 2.5 y 49 del Anexo II, del Estatuto del Personal Municipal y del art. 2 del Decreto Nº 1522/96 en función del Decreto Nº 0884/98. A partir de la notificación de la presente Norma Legal .

Artículo 3º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

ES COPIA

APROTECHILA MOTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Municipal de Administración de los Recursos Humanos
Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos

FDO: DOBRUSIN
GEREZ

